

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

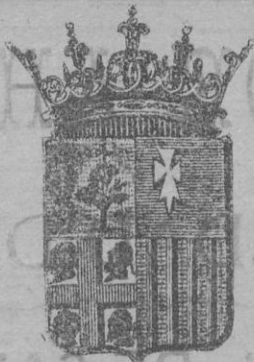
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el oficio de estambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Septiembre 1905)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del joven José Gordún Trullenque, de quince años de edad, de profesión pastor; vistió pantalón y chaleco de patén azul, que desapareció de la villa de Zuera, de la casa paterna. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 6 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Hilario Arauz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villanueva de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por falta de justificación en las cuentas de material de primera enseñanza perteneciente al año 1902, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Marcelino Alquezar, 23'13 pesetas.

En Villanueva de Jiloca á 29 de Agosto de 1905.

—El Recaudador, Hilario Arauz.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 143, correspondiente á los préstamos vencidos que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatuto y 43 del Reglamento general, se venderán en pública subasta el **domingo 8 de Octubre** próximo en la Sala de Almonedas de este establecimiento, calle de las Armas, número 30, principal, á las nueve y media del día.

NÚMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
41.922	Una escribanía plata, un neceser objetos para costura ídem...	92
43.058	Una cadena larga de oro, seis cucharitas, una aguja pecho plata y diamantes, un par pendientes oro granates, un medallón turquesas, una cruz perlas plaqué, una aguja pecho perlas, un par copetes diamantes y zafiros, una cadena, un medallón oro.....	339
46.730	Dos sábanas de hilo.....	10
48.440	Dos agujas pecho diamantes, un reloj remontoir esmalte para señora con cadena, otra ídem con dije (falta asa de un gancho y mosquetones), un alfiler corbata diamantes, una sortija topacio y perlas oro, un cazo, un cucharón, seis cubiertos, unas pinzas, un juego para trinchar, seis cuchillos, seis cucharitas plata.....	399
48.441	Cuatro botones, cinco ídem pequeños, una cadena de dos hilos oro, otra ídem corta oro bajo, tres sortijas con brillantes oro.	399
49.391	Una cubierta de damasco.....	23
49.845	Un par pendientes oro perlas, otro ídem ídem topacios.....	14
50.240	Cuatro portiers de yute.....	18
50.386	Dos pañuelos de crespón.....	9
50.559	Un cucharón, seis cubiertos, tres cuchillos plata.....	115
53.509	Dos portiers de lana.....	18
55.698	Un colchón.....	18
51.040	Cinco botones oro con brillantes.....	287
51.309	Siete cubiertos de plata.....	103
51.338	Una aguja pecho, un par rosetas brillantes y esmeraldas, una cadena larga, otra ídem mate (falta dije) todo oro.....	575
51.497	Un alfiler oro diamantes rosa (falta un colgante).....	230
52.153	Un aderezo diamantes rosa, un alfiler corbata perlas y brillantes, una pulsera ídem, una cadena todo oro.....	575
52.310	Un reloj remontoir esmaltado oro para señora.....	58
52.325	Una pulsera, una aguja pecho perlas y brillantes, un par rosetas ídem todo oro.....	805
56.135	Dos faldas, dos cuerpos lana.....	12
52.844	Un par pendientes, una sortija lanzadera oro brillantes y zafiros	859
52.959	Un par rosetas, una pulsera, una sortija brillantes y rubíes todo oro.....	920
53.893	Cuatro abanicos diferentes (uno roto).....	7
54.126	Tres cadenas largas, un par pendientes brillantes, nueve sortijas ídem y piedras finas de color, todo oro, una cigarrera plata.	2.049
54.176	Seis pañuelos seda.....	10

NÚMERO del préstamo.	G A R A N T I A S	TIPO de subasta. — Pesetas
56.169	Veintiocho varas lana en diferentes trozos.....	68
54.232	Un pañuelo crespón.....	5
54.259	Un par copetes con un brillante cada uno, una sortija lanzadera, dos sortijas con un brillante cada una, una sortija diamantes, dos ídem rubíes, un dije, una aguja pecho diamantes, un alfiler corbata diamantes y perlas, dos botones para puños, un par copetes diamantes, un alfiler corbata ídem, un reloj remon- toir con cadena barbada todo oro.....	3.434
54.418	Un par pendientes oro brillantes.....	630
54.478	Un reloj de llavé, una cadena oro (sin pasador), un alfiler e- malte (espiga falsa).....	143
54.509	Cuatro cortinones de raso, dos mantones de Manila.....	573
54.510	Cuatro cortinones seda, cuatro ídem ídem tapicería con pabelón, una cubierta brocatel, un mantón Manila, treinta y dos varas hilo, cuatro portiers.....	435
54.543	Un mantón de crespón.....	18
56.217	Un tapabocas lana, una manta algodón.....	7
54.691	Un cubierto, dos servilleteros plata.....	14
54.726	Dos sábanas hilo, una cubierta algodón.....	12
54.741	Un cordoncito oro bajo, dos medallas plata.....	15
56.427	Nueve varas lana, un mantón crespón.....	16
54.751	Dos sábanas algodón.....	6
54.760	Dos pares pendientes brillantes, una sortija ídem, otra ídem lan- zadera diamantes y rubíes, cuatro cadenas largas todo oro...	1.603
54.766	Dos mantones de crespón.....	35
54.768	Un reloj remontoir oro para señora, cadena plata.....	35
54.774	Dos sábanas, una manta algodón.....	7
54.802	Una cubierta, tres almohadas algodón, una sábana de hilo.....	18
54.806	Una sábana de hilo.....	4
56.569	Seis palmos de lana.....	4
54.848	Una sortija oro con tres brillantes.....	401
54.868	Un dije de plata (un toro).....	17
54.869	Una sortija oro con un diamante rosa.....	46
54.934	Una sortija diamantes, un medallón chispas oro, una pulsera plata dorada piedras falsas, una placa y medalla de Justicia.....	126
54.966	Dos manteles, dos almohadas, dos toallas, dos cortinones algodón.	7
56.744	Una capa, dos gabanes, un traje para hombre, una capa señora.	45
54.845	Una sábana de hilo.....	6
54.900	Dos mantillas negras.....	26
54.961	Una cubierta de algodón.....	4
54.982	Siete varas hilo.....	7
54.998	Doce cucharitas plata.....	29
55.018	Siete sábanas, siete almohadas, dos cubiertas, un trozo tela de colchón, un frac, un chaleco blanco.....	52
55.044	Un reloj remontoir cadena medallón oro (asa de enganche falsa y descompuesto).....	230
55.056	Un pañuelo crespón, otro ídem merino.....	6
55.061	Un par copetes, una aguja pecho, una sortija granates oro, un reloj remontoir plata para señora.....	29
55.076	Una camisa, una camiseta, un par medias algodón, una mantilla seda, una salida de teatro.....	7
55.081	Cinco sábanas, un mantel, doce servilletas hilo, una almohada, siete toallas, una chambre, un tapiz algodón.....	44
55.082	Seis camisas hilo, otra ídem algodón, dos refajos ídem.....	24
55.083	Cuatro pantalones para señora, tres ídem para hombre, dos ca- misetas, dos pares medias algodón.....	12
55.085	Una aguja pecho, un par pendientes diamantes y piedras verdes oro y plata.....	92
56.852	Un colchón.....	17
55.093	Una cubierta seda, una manta algodón.....	12

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
55.120	Una enagua, tres toallas algodón.....	4
55.131	Tres sábanas, cinco almohadas, dos manteles, tres toallas, doce pañuelos hilo, dos sábanas, un refajo, una manta, nueve camisas, dieciséis varas algodón, una capa paño, un mantón crepón, una cubierta algodón.....	97
55.171	Seis camisetetas, diez calzoncillos algodón.....	26
55.186	Tres sábanas de hilo.....	18
55.188	Una sábana de hilo.....	4
55.193	Una sábana de hilo, otra ídem de cañamo.....	9
55.224	Una mantilla, unos gemelos, un devocionario.....	4
55.231	Una sortija oro con un brillante.....	206
55.242	Ocho camisetetas algodón.....	5
55.245	Una falda.....	3
55.364	Medio aderezo y dos sortijas oro y diamantes.....	125
55.269	Dos camisas, dos enaguas, un refajo, dos pantalones algodón...	12
55.317	Una sábana de hilo, siete pañuelos seda.....	18
55.321	Seis varas satén.....	4

Cuyas garantías se exhibirán al público en esta oficina los días 5 y 6 de Octubre, de doce á una, excepto aquellas que hayan sido canceladas ó renovadas por los empeñantes.

Zaragoza 8 de Septiembre de 1905.—El Administrador, *F. Ballarín*.—V.º B.º—El Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Presidente, P. A., el Vocal de turno, *Antonio García Gil*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes para el año de 1906; cuya subasta se celebrará el día 12 del actual, á las diez. Si no hubiese postor se verificará una segunda el 22, á la misma hora, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos, debiendo tener lugar estas subastas los días 2, 12 y 22 de Octubre próximo, en las mismas horas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Fayos 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, *Lorenzo Domínguez*.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. Luis Blas Ribera, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza á José Alcober Mustieles, conocido por el *Peloto*, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, viste pantalón azul de tela catalana, blusa de igual tela y color bastante rota, camisa encarnada, alpargatas á lo miñón, siendo sus señas personales de diecisiete años, ojos pardos, pelo castaño, color moreno y algo pintado el rostro, de estatura baja, y padece una gran erupción herpética en la cabeza; y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia ejecutoria dictada por la Superioridad en causa seguida en este Juzgado contra el mismo sobre hurto frustrado, bajo apercibimiento de rebeldía: al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción en su caso á las cárceles del partido con las seguridades convenientes del referido sujeto.

Dada en Caspe á cinco de Septiembre de mil novecientos cinco.—Luis Blas Ribera.—Por su mandado Antonio Pérez.

IMPRESA DEL HOSPICIO